

Incorporación de Recomendaciones y dictámenes

Esmeraldas 19 de febrero del 2016

En resolución no 013-2016-DPS-IZ1N del trámite no004-2016-DPS-IZ1N-SUPERCOM-D

RESUELVE:

Determinar la responsabilidad del medio de comunicación social RADIO LA VOZ DE SU AMIGO de frecuencia 96.3 fm, de la ciudad y provincia de Esmeraldas, en la persona de su representante legal licenciada Zinna Katherina Saud Beltran, por cuanto inobservo la normal deontológica prevista en el artículo 10, numeral 1 letra a y c, de la Ley Orgánica de Comunicación. En consecuencia, de conformidad con el ultimo inciso final del artículo 10 de la referida Ley; se emite la presente AMONESTACION ESCRITA, con lo que se previene al mencionado medio de comunicación social de la obligación de corregir y mejorar sus prácticas comunicacionales, para el pleno y eficaz ejercicio de los derechos a la comunicación; conminándole además abstenerse de reincidir en el cometimiento de actos que se encuentran reñidos con la Ley.